



DAVIVIENDA



IQ051004375607

Bogotá D.C., 27 de Enero de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal 1 Piso
Quimbaya (Quindío)

Oficio: 0004
Asunto: 63594408900220200027500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

| TIPO DE IDENTIFICACION | CEDULA/NIT |
|------------------------|------------|
| Cédula de ciudadanía | 4527597 |

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R. /8036
TBL - 201601037916581 - IQ051004375607